

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	STEPHANIE LEWIS CORDERO		
Fecha/hora gestión	09/08/2024 12:34	Fecha/hora resolución	09/08/2024 15:40
* Procesos asociados	Adición/aclaración	Número documento	8072024000001253
* Tipo de resolución	Resolución adición/aclaración		
Número de procedimiento	2024LY-000002-0001102499	Nombre Institución	Caja Costarricense de Seguro Social
Descripción del procedimiento	Servicios Profesionales Registros Médicos y Sistemas de Información en Salud (REMESIS) para el Área de Salud Aguas Zarcas y Guatuso		

2. Listado de adiciones/aclaraciones de oficio

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8102024000000106	06/08/2024 09:02	Geiner Eduardo Brenes García	Caja Costarricense de Seguro Social	Rechazo de plano	No aplica

3. *Resultando

- I. Que mediante la resolución R-DCP-SICOP-01147-2024 del 02 de agosto 2024, esta División de Contratación Administrativa declaró **sin lugar** el recurso de apelación interpuesto por la empresa Asesoría y Capacitación Empresarial S.A.
- II. Que la resolución R-DCP-SICOP-01147-2024 fue notificada a la Caja Costarricense de Seguro Social el 05 de agosto de 2024.
- III. Que mediante documento No. 8102024000000106 del 06 de agosto de 2024, la Caja Costarricense de Seguro Social solicitó adición y aclaración de lo resuelto por esta División.
- IV. Que la presente resolución se emite dentro del plazo fijado en el ordenamiento jurídico, y en su trámite se han observado las prescripciones reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

I. **SOBRE LA ADICIÓN Y ACLARACIÓN.** Los artículos 91 de la Ley General de Contratación Pública y 251 del Reglamento a dicha ley regulan la posibilidad de solicitar las aclaraciones o adiciones a las resoluciones que emita la Contraloría General de la República. En este sentido, el artículo 91 de la Ley dispone lo siguiente: *“Diligencias de adición y aclaración/ Ante la resolución de cualquier tipo de recurso, las partes podrán solicitar, ante quien emite la respectiva resolución, las aclaraciones o adiciones que consideren pertinentes para el correcto entender de lo resuelto; ello, dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación de la resolución./ Tales diligencias deberán ser atendidas en un plazo máximo de cinco días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a su presentación”*. II) **SOBRE LA GESTIÓN INTERPUESTA POR LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.** Como punto de partida conviene destacar que tal y como se indicó en el apartado anterior, por medio de las diligencias de adición y aclaración esta Contraloría General puede aclarar los términos de una resolución para su mejor entendimiento y alcance de la misma. Así las cosas, del contenido de la adición y aclaración presentada, lo que se desprende es que la parte gestionante realiza una consulta respecto a la condición de las ofertas que resultaron elegibles producto del nuevo estudio de razonabilidad emitido mediante el oficio No. DFC-ACC-0624-2024. Al respecto, considera este Despacho que el argumento planteado por la gestionante no corresponde a algún aspecto que se deba adicionar y/o aclarar de la resolución No. R-DCP-SICOP-01147-2024, en virtud de que el argumento planteado no fue objeto de resolución. Así las cosas, al no coincidir la pretensión de la gestionante con uno de los supuestos previstos por la normativa para requerir la adición o aclaración de una resolución, lo que corresponde es el **rechazo de plano** de dicha diligencia.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	09/08/2024 12:37	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
Encargado	ALFREDO AGUILAR ARGUEDAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	09/08/2024 12:46	Vigencia certificado	16/11/2023 15:59 - 15/11/2027 15:59
DN Certificado	CN=ALFREDO AGUILAR ARGUEDAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ALFREDO, SURNAME=AGUILAR ARGUEDAS, SERIALNUMBER=CPF-01-1249-0197		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	ELARD GONZALO ORTEGA PEREZ	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	09/08/2024 15:40	Vigencia certificado	21/05/2024 15:18 - 20/05/2028 15:18
DN Certificado	CN=ELARD GONZALO ORTEGA PEREZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ELARD GONZALO, SURNAME=ORTEGA PEREZ, SERIALNUMBER=CPF-01-0931-0970		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Número resolución	R-DCP-SICOP-01193-2024	Fecha notificación	12/08/2024 08:17
--------------------------	------------------------	---------------------------	------------------